



RESOLUCION DIRECTORAL N°228-2025-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo,

VISTO: 24 MAR. 2025

El Expediente N°03312063 con Registro de Documento N°05679925 y con Memorandum N°0273-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 17 de marzo de 2025 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de IMPROCEDENCIA a la solicitud presentada de percepción de BONIFICACION POR PUESTO DE RESPONSABILIDAD JEFATURAL del Sr. ASIS RAMOS JHOSELYN ISAU con DNI 43202279 servidor nombrado con el cargo de ENFERMERO nivel 10 en el CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL, MICRO RED DE SALUD SAN RAFAEL, UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Que, mediante Decreto Supremo N°014-2014-SA DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LOS PERFILES DE LOS PUESTOS Y LAS CONDICIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS BONIFICACIONES POR PUESTO DE RESPONSABILIDAD JEFATURAL DE DEPARTAMENTO O SERVICIO EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE II Y III NIVEL DE ATENCIÓN, EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD 1-3, 1-4, MICRORREDES O REDES, Y LAS CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LA VALORIZACIÓN PRIORIZADA POR ATENCIÓN EN SERVICIOS CRÍTICOS, A LOS QUE SE REFIERE EL DECRETO LEGISLATIVO 1153;

El presente Decreto Supremo tiene como objeto aprobar los perfiles del personal de la salud que será beneficiado con la asignación de las bonificaciones por puesto de responsabilidad jefatura! de departamento o servicio en establecimientos de salud de II y III nivel de atención, en establecimientos de salud 1-3, 1-4, microrredes o redes, así como las condiciones para su entrega, asimismo se establecen las condiciones para la entrega de la valorización priorizada por atención en servicios críticos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado;

.../III



Ambo,
//////.....

Con RESOLUCION DIRECTORAL N°0124-2025-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE de fecha 10 de febrero de 2025, SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE, el desplazamiento de personal por la modalidad de REASIGNACION a los establecimientos de salud pertenecientes a la UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO, a partir del 01 de marzo de 2025, de los siguientes profesionales en marco de la LEY N°31553 REASIGNACIÓN GRADUAL Y PROGRESIVA DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR ASISTENCIAL DEL MINISTERIO DE SALUD;

Que, mediante párrafo precedente se hace efectivo el desplazamiento por la modalidad de REASIGNACION al Sr. ASIS RAMOS JHOSELYN ISAU con DNI 43202279 servidor nombrado con el cargo de ENFERMERO nivel 10 del PUESTO DE SALUD DE MATIHUACA siendo desplazado al CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL, MICRO RED DE SALUD SAN RAFAEL, siendo efectivo dicho desplazamiento a partir del 01 de marzo de 2025;

Con solicitud de fecha 05 de febrero de 2025, el Sr. ASIS RAMOS JHOSELYN ISAU con DNI 43202279, solicita percepción de BONIFICACION POR PUESTO DE RESPONSABILIDAD JEFATURAL, por ocupar cargo de JEFE DE LA MICRO RED DE SALUD TOMAYKICHWA;

Con INFORME N°0008-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/URH-YDBC de fecha 12 de febrero de 2025, el Responsable de APS y bonos remite documento solicitando opinión legal a la solicitud presentada por Sr. ASIS RAMOS JHOSELYN ISAU con DNI 43202279 servidor nombrado con el cargo de ENFERMERO nivel 10 del PUESTO DE SALUD DE MATIHUACA;

Con OPINION LEGAL N°0117-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OAL de fecha 04 de marzo, remite documento declarando improcedente a la solicitud presentada de percepción de BONIFICACION POR PUESTO DE RESPONSABILIDAD JEFATURAL del Sr. ASIS RAMOS JHOSELYN ISAU con DNI 43202279 servidor nombrado con el cargo de ENFERMERO nivel 10 en el CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL, MICRORED DE SALUD SAN RAFAEL, UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO, en merito al desplazamiento por la modalidad de REASIGNACION del servidor en mención al CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL, MICRO RED ED SALUD SAN RAFAEL;

Con INFORME N°00292-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/URH de fecha 05 de marzo de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita declarar improcedente a la solicitud presentada de percepción de BONIFICACION POR PUESTO DE RESPONSABILIDAD JEFATURAL del Sr. ASIS RAMOS JHOSELYN ISAU con DNI 43202279 servidor nombrado con el cargo de ENFERMERO nivel 10 en el CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL, MICRO RED DE SALUD SAN RAFAEL, UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO;

Con INFORME N°00236-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA de fecha 10 de marzo de 2025, el Director de la Dirección de Administración solicita declarar improcedente mediante acto resolutivo a la solicitud presentada de percepción de BONIFICACION POR PUESTO DE RESPONSABILIDAD JEFATURAL del Sr. ASIS RAMOS JHOSELYN ISAU con DNI 43202279 servidor nombrado con el cargo de ENFERMERO nivel 10 en el CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL, MICRO RED DE SALUD SAN RAFAEL, UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO;

....////



Ambo,
//////.....

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos; Oficina de Asesoría Jurídica; Resolución Directoral N°1920-2024-GRH/DIRESA, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR, IMPROCEDENTE a la solicitud presentada de percepción de **BONIFICACION POR PUESTO DE RESPONSABILIDAD JEFATURAL** del Sr. **ASIS RAMOS JHOSELYN ISAU** con DNI 43202279 servidor nombrado con el cargo de ENFERMERO nivel 10 en el **CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL, MICRO RED DE SALUD SAN RAFAEL, UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO**, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, se remita copia de la presente Resolución a los interesados y a los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.

Documento firmado digitalmente
CÉSAR JANDAO DÍAZ SANDI
DIRECTOR EJECUTIVO